



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

CONCON, 01 JUN 2022

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1304

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°1188 de fecha 18 de mayo de 2022, que aprueba el Expediente Administrativo y Técnico y las BAE, para realizar el Llamado a Propuesta Pública “ADQUISICIÓN CAJAS DE MERCADERIA”.
- b) La Ficha Licitación de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN CAJAS DE MERCADERIA”. ID 2597-13-LQ22, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) El procedimiento establecido en las Bases Administrativas para introducir las respuestas a las consultas realizadas respecto del proceso licitatorio y de las definiciones de los aspectos administrativos y técnicos que lo regulan.
- d) El foro de la Licitación Pública denominada “ADQUISICIÓN CAJAS DE MERCADERIA”, ID2597-13-LQ22.
- e) El oficio Ord. N°66 de fecha 31 de mayo de 2022 que contiene las aclaraciones y respuestas a las consultas realizadas a través del Foro Consultas y Respuestas de la Propuesta Pública ID 2597-13-LQ2.
- f) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- g) La sentencia de proclamación de alcalde de fecha 29 de junio del 2021, que nombra Alcalde de la comuna de Concón a Don Freddy Antonio Ramírez Villalobos, causa Rol 303-2021.

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** el oficio Ord. N°66 de fecha 31 de mayo de 2022, que contiene las respuestas a las Consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública “ADQUISICIÓN CAJAS DE MERCADERIA”, ID 2597-13-LQ22 que fueron respondidas a través del portal www.mercadopublico.cl que forman parte integrante de esta Licitación Pública según se detalla a continuación:



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

Aclaración N°1

La caja deberá contener el detalle de los productos y su fecha de vencimiento, el que deberá ser coincidente con los productos que vienen en su envase al interior de la caja. Lo ideal es que se coloque una etiqueta con el detalle de los productos y fecha de vencimiento en la parte lateral o superior de las cajas.

SERIE DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS PROCESO LICITATORIO 2597-13-LQ22

N°	Preguntas ingresadas (6)
1	Estimados, aceptan certificado de fianza como documento de garantía? Respuesta Si, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras y su Reglamento.
2	Estimados, cuanto durara el contrato aproximadamente? Respuesta El contrato es de 15 días hábiles como máximo.
3	Estimados, cuantas entregas tienen previstas? Respuesta Se deberá realizar entrega parciales a requerimiento de la unidad técnica, con un mínimo de 1000 cajas hasta contemplar el número ofertado, sin embargo, la unidad técnica podrá disminuir o aumentar el número requerido, dependiendo de las necesidades y espacio de acopio existente para guardar las cajas de mercadería.
4	Estimados, con relación a las sopas, aceptan que sea en formato de 70 gr ? Respuesta Sopas en sobre Maggi o similar característica de 68 gramos (cualquier sabor) o 70 gramos
5	Estimados, con relación al pack de salsas de tomate, cuantas unidades debería tener el pack? Respuesta Bolsas de salsa de 200g son seis unidades en cada pack o seis unidades de 213g en caja.
6	Estimados, aceptaran Bebida Lactea en el item Leche, o solo Leche entera en polvo o semidescremada como lo señala la planilla ? Respuesta No, debe ser leche en polvo de acuerdo a lo requerido.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

2. **PUBLÍQUESE** el documento señalado en el punto N°1 que contiene las Respuestas realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl, de la Propuesta Pública "ADQUISICIÓN CAJAS DE MERCADERIA", ID2597-13-LQ22.
3. **CONSIDÉRESE** para todo efecto todas las respuestas como están contestadas en el oficio Ord. N°66 de fecha 31 de mayo de 2022.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PCA/CMC/mvp.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. DAF-Contabilidad
5. DIDECO
6. SECPLAC ()
7. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
8. Carpeta Propuesta



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

INUTILIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE TACNA
31 MAY 2022
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARÍA MUNICIPAL
TACNA